

Dosquebradas, 8 de abril de 2020

CIRCULAR No. 002
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN COVID-19

En relación con las medidas que deben implementarse, en el ámbito laboral, para todos los **trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas, en todas las áreas de trabajo**, a efectos de evitar el contagio y propagación del COVID -19, y teniendo en cuenta que dentro del marco del Decreto 457 de 2.020 la empresa continuará ejecutando labores para las cuales se encuentra legalmente autorizada, nos permitimos recordar las obligaciones (resumidas de la circular 001 del 25 de marzo de 2020), que se tienen en la implementación de las medidas preventivas y de mitigación:

INFORMARSE

Infórmese a través de la página web de la Organización mundial de la salud o el Ministerio de Salud de Colombia, esto le permitirá informarse acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales, pues solo en estos sitios web se puede encontrar información y orientaciones verídicas de la OMS acerca del actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

VEHÍCULOS

Limpiar con desinfectantes o alcohol al 70% las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.

OFICINAS VENTILADAS

Ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, no usar aire acondicionado.

PREVENCION

Si hay personal con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar no deben presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato su condición y solo se reintegrará a la labor una vez este recuperado y luego de aplicar el protocolo de SST para los reingresos, con el diligenciamiento de una encuesta de condiciones y estado de salud.

SALUDO

Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.

PUESTOS DE TRABAJOS LIMPIOS

- Organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.
- Realizar mínimo 2 veces al día desinfección de instalaciones y mínimo 3 veces al día desinfección de superficies laborales con limpiador desinfectante.

HIGIENE PERSONAL

Lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada trabajador) o con toallas de un solo uso, evitar tocarse la cara o la nariz.

El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos y hacer uso de gel antibacterial entregado como otra medida de prevención,

DISTANCIA

Procurar conservar distancia aproximada de 1 m con los demás compañeros y colaboradores.

RECURSOS

Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel, alcohol, papel, toallas, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).

INTERACCIÓN SOCIAL

Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.

Frente a las relaciones sexuales, se recuerda que, durante la medida de aislamiento preventivo obligatorio, todas las personas deben quedarse en casa y minimizar el contacto con otros para reducir la propagación del COVID-19. Podrá consultar las recomendaciones frente a cómo manejar este tema en el documento emitido por el Ministerio “ABC sobre las relaciones sexuales y la enfermedad por Coronavirus (covid-19)”

REUNIONES

Efectuar reuniones no presenciales o vía web, en caso de ser estrictamente necesario convocar el menor número de personas, dejar una silla intermedia, mantener distancia mínima de 1,5 m entre personas, mantener las salas abiertas y ventiladas.

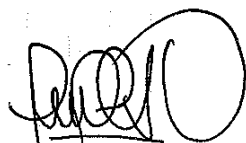
HIDRATACIÓN

Consumir agua frecuentemente.

CAPACITACIONES

Desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, evitar aglomeraciones, mantener distancia mínima de 1,5 m entre personas, usar espacios abiertos o ventilados.

Atentamente,



LINA MARCELA OSORIO ARTEAGA

Coordinadora de SST